

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA SENTAR LAS BASES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTATALES DE SERVICIOS DE SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR SU TITULAR, DR. ALVARO EMILIO ARCEO ORTIZ; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SES"; POR OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADA POR SU TITULAR CP. AMÉRICA DEL CARMEN AZAR PÉREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "FINANZAS"; LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADA POR SU TITULAR ING. GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SAIG"; LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. JOAQUÍN SANTIAGO SÁNCHEZ GÓMEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CONTRALORÍA"; A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, señala en el Objetivo Específico 6.1.7, Generar un sistema de salud eficiente, equitativo y accesible para todos los ciudadanos del estado de Campeche; Estrategia 6.1.7.1, Mejorar los servicios de salud; teniendo entre sus líneas de acción en la 6.1.7.1.1, garantizar servicios de salud a la población que no cuenta con la cobertura de los programas institucionales.
2. Asimismo en congruencia con el mismo Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, y el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche en su fracción LV, confiere a la "SES" la atribución de promover y participar en la celebración de convenios de coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, del gobierno federal y de los gobiernos municipales, así como de concertación con organismos públicos gubernamentales no gubernamentales, las partes tienen a bien celebrar el presente instrumento a través de las siguientes:



IV.1.- Que el Lic. Joaquín Santiago Sánchez Gómez; Secretario de la Contraloría, tiene capacidad jurídica y está facultado para celebrar el presente instrumento de conformidad con la designación de que fue objeto por parte del Ejecutivo Estatal el 16 de septiembre de 2015 y acorde con lo previsto por los artículos 71, fracción XV, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 2, 4, 16 fracción IV y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

IV.2.- Que para los efectos legales del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en el edificio San Antonio, calle 63 Núm. 10, centro histórico, C.P. 24000, de la Ciudad de San Francisco de Campeche del Municipio de Campeche.

V. De "LAS PARTES":

V.1.- Que estando involucradas en el presente convenio de colaboración, reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan, por lo que están de acuerdo y convienen en sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto sentar las bases para la ejecución del Programa Estatal Fortalecimiento de Unidades Médicas, con el fin de ejecutar obras de infraestructura en salud dirigidas a la mejora de los servicios de salud para cubrir las necesidades de la población campechana sin seguridad social.

SEGUNDA.- Para el eficaz cumplimiento del objeto del presente convenio, las partes se comprometen a contribuir en el ámbito de sus respectivas competencias, funciones y atribuciones a establecer un sistema operativo que permita planear, programar, ejecutar, supervisar y dar seguimiento físico y financiero a los recursos estatales que se aporten para la operación de los programas estatales sujetos a Reglas de Operación. **Anexo 1.**

TERCERA.- "LAS PARTES", acuerdan sentar las bases para la ejecución de los programas estatales de servicios de salud, del presente convenio, conforme a lo siguiente:

1.- Destinar, dentro de sus posibilidades presupuestales, los recursos financieros, humanos, técnicos y materiales necesarios para el debido cumplimiento y ejecución de las acciones comprometidas.

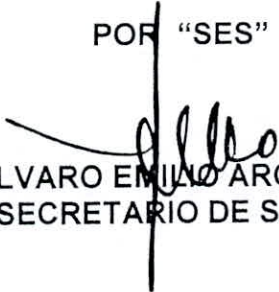
2.- **"FINANZAS"** asignará una aportación total de \$537,683.00 (SON: QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) de recursos públicos estatales, autorizados dentro del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, para la operación de los programas de desarrollo social que se detallan en el **anexo 1** señalado en la cláusula anterior, que ejercerá la **"SES"**.

Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom right of the page.

OCTAVA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2016.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 1 del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

POR "SES"



DR. ÁLVARO EMILIO ARCEO ORTIZ.
SECRETARIO DE SALUD

POR "FINANZAS"

CP. AMÉRICA DEL CARMEN AZAR
PÉREZ.

POR "SAIG"



ING. GUSTAVO MANUEL ORTIZ
GONZÁLEZ.

POR "LA CONTRALORÍA"

LIC. JOAQUÍN SANTIAGO SÁNCHEZ
GÓMEZ.

Convenio de Colaboración Interinstitucional para sentar las Bases en la Ejecución de los Programas Estatales de Desarrollo Social, que celebran la Secretaría Estatal de Salud, las Secretarías de Finanzas, de Administración e Innovación Gubernamental y Contraloría, todas de la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2016

ANEXO 1

PROGRAMA	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS
070 SERVICIOS DE SALUD, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA	DIGNIFICACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS	UNIDADES MÉDICAS REHABILITADAS	\$ 537,683.00	26,973 HABITANTES DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN DEL ESTADO DE CAMPECHE

TOTAL

\$537,683.00

